BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 1992 — Número 93

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Orden de 6 de abril de 1992, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de la Región de Murcia, por la que se regulan determinadas normas sobre depuración de valores correspondientes a tributos cedidos, impuestos propios, tasas, multas y sanciones, y demás derechos económicos de la Hacienda Regional. 2743

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de 8 de abril de 1992, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en recurso contencioso administrativo número 979/90, promovido por doña Antonia López Sánchez y otros. 2743

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Decreto 24/1992, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento el Monasterio de San Ginés de la Jara y Ermitas del Monte Miral en Cartagena (Murcia). 2744

Decreto 23/1992, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento la Torre de Cope de Águilas (Murcia). 2745

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de 28 de enero de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla. 2745

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 2746

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Cartagena. Relación de empresas del Régimen General. 2747

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Cartagena. Relación de empresas del Régimen General. 2754

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Cartagena. Relación de empresas del Régimen General. 2755

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Murcia. Créditos incobrables. 2755

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 471/84-A. 2756

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.272/91. 2756

De lo Social número Tres de Málaga. Autos número 2.385/90. 2757

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Juicio universal de quiebra. 2757

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 814/91. 2757
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores. 2757
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 13/91. 2758
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 602/90-A. 2759
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos número 10/89-AG. 2759
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 402/91. 2759
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 444/90. 2760
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 908-C/90. 2760

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Corrección de error en la publicación que considera definitivamente aprobada la Ordenanza de Protección de la Atmósfera. 2761
MURCIA. Contratación de Obras. Reposición y reparación de persianas en Colegios Públicos. 2761
MURCIA. Anuncio concurso. Suministro de materiales eléctricos para conservación de edificios, maquinaria e instalaciones municipales. 2761
MURCIA. Licencia para taller de automóviles, en Callejón Escuelas Delgado, Sangonera la Verde. 2761
CARTAGENA. Licencia para restaurante y depósito de G.L.P., en carretera La Palma, sin número. 2761
MAZARRÓN. Propuesta de Resolución del expediente sancionador por Infracciones Urbanísticas número 71/91. 2762
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 2 del P.E.R.I. de Los Belones. 2762
MURCIA. Convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de diversos puestos de Jefaturas de Unidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia. 2763

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	21.555	1.293	22.848	Corrientes	95	6	101
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323	Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234	Años anteriores	152	9	161

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

4141 ORDEN de 6 de abril de 1992, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de la Región de Murcia, por la que se regulan determinadas normas sobre depuración de valores correspondientes a tributos cedidos, impuestos propios, tasas, multas y sanciones, y demás derechos económicos de la Hacienda Regional.

La Ley 3/1990 de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia, en su artículo 20.6, autoriza a la Consejería de Hacienda para que pueda disponer la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a la cuantía que estime y fije como insuficiente para la cobertura del coste que su exacción y recaudación represente.

El Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, aprobado por Real Decreto 1.634/90, en su artículo 5.1, y la Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 17 de abril de 1991, establecen, para los tributos cedidos, que serán baja en contabilidad las liquidaciones cuyo importe total, excluido el recargo de apremio, no excedan de 10.000 pesetas, así como que no se liquidarán intereses de demora en el procedimiento de apremio cuando la cantidad resultante por este concepto no exceda de 5.000 pesetas.

Considerando que se hace necesario la adopción de medidas similares a las llevadas a cabo por el Estado, tendentes a depurar valores de tributos cedidos, aplicando la misma legislación a valores pendientes de cobro de impuestos y demás ingresos de derecho público de la Hacienda Regional.

Visto el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, en su virtud:

DISPONGO:

Primero

Sean anuladas y dadas de baja en contabilidad las liquidaciones cargadas al Servicio de Recaudación, integradas en un expediente ejecutivo de apremio cuyo importe total, excluido el recargo de apremio no exceda de 10.000 pesetas. Cantidad que se estima insuficiente para cubrir el coste que su exacción y recaudación representan. Esta depuración de valores podrá llevarse a efecto, igualmente, al cierre de las cuentas anuales.

Segundo

No se practicarán intereses de demora de liquidaciones cuyo cobro se realice en vía ejecutiva de apremio, cuando los devengados sean inferiores a 5.000 pesetas.

En Murcia, a seis de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Juan Martínez Simón.**

4140 ORDEN de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de 8 de abril de 1992 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en recurso contencioso-administrativo n.º 979/90, promovido por doña Antonia López Sánchez y otros.

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, ha dictado sentencia, con fecha 9 de marzo de 1992, en el recurso contencioso-administrativo número 979/90 en el que son partes, de una, como demandante doña Antonia López Sánchez y otros, y de otra, como demandada, la Consejería de Administración Pública e Interior y Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, representados y dirigidos por el Sr. Abogado de la Comunidad, versando el proceso sobre relación de puestos de trabajo.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Que desestimamos el recurso interpuesto por los recurrentes que figuran en el encabezamiento de esta Sentencia contra la Orden conjunta de las Consejerías de Administración Pública e Interior y de Hacienda, de 15 de septiembre de 1989, por ser conforme a Derecho; sin costas».

En su virtud, esta Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Murcia, 8 de abril de 1992.—El Consejero, por delegación (Orden de 11 de febrero 1992) El Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz.**

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

4083 DECRETO 24/1992, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento el Monasterio de San Ginés de la Jara y Ermitas del Monte Miral en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por Resolución de 22 de octubre de 1981, incoó expediente de declaración como Monumento, a favor del Monasterio de San Ginés de la Jara y Ermita del Monte Miral en Cartagena (Murcia).

El citado expediente fue remitido para su tramitación a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según lo dispuesto en el Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre, sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Cultura y en concreto a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 7/1984, de 24 de enero, por el que se asignan a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado en materia de Cultura.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 31 de mayo de 1990, se consider procedente declarar Bien de Interés Cultural dicho inmueble con categoría de Monumento, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, instó al Gobierno dicha declaración. A tal efecto comunicó al Ministerio de Cultura que se habían seguido los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente; acompañando un extracto de éste con los datos y documentos gráficos requeridos legalmente.

El Ministerio de Cultura devuelve a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el expediente de declaración referenciado para su resolución, en cumplimiento de la sentencia número 17/1991 del Tribunal Constitucional, que declara para los supuestos no contemplados en el artículo 6.b) de la Ley del Patrimonio Histórico Español, como ocurre en el presente caso, que las Comunidades Autónomas, en cuanto la tengan asumida estatutariamente, son competentes para emitir la declaración formal de Bien de Interés Cultural, tanto de los incoados con arreglo a la vigente Ley 16/1985, como de aquellos que lo fueron con anterioridad a la entrada en vigor de la misma a los que se refiere la Disposición Transitoria Sexta.

La Academia de Alfonso X y el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Murcia emitieron en su día informes que destacaban la importancia histórica del Monasterio tanto cultural como religiosa, así como de la zona de influencia en la que se inserta el conjunto y, en consecuencia, la necesidad de protegerlo. A la vista de estos informes así como del emitido por la Dirección General de Cultura y de los restantes datos que figuran en el expediente, consideramos que concurren en el inmueble los valores histórico-artísticos necesarios para su declaración como bien de interés cultural con categoría de Monumento.

Por lo expuesto, vistos los artículos 11.2, 14 y 15 y disposición transitoria sexta, apartado 1, de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en virtud de las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según interpretación dada por el Tribunal Constitucional en sentencia 17/1991 de 31 de enero; a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 28 de febrero de 1992.

DISPONGO:

Artículo primero

Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Monasterio de San Ginés de la Jara, sito en el término municipal de Cartagena, quedando comprendidas en la declaración las siguientes partes integrantes y pertenencias: la Iglesia, la torre, el claustro, las casas de labradores y hospedería, el huerto, las garitas, la alberca, la cerca o muro defensivo y las tres ermitas ubicadas en el Monte Miral.

Artículo segundo

La zona afectada por la declaración se encuentra delimitada del siguiente modo:

Se define en términos generales como la ladera Norte y Este del Monte Miral. Más concretamente, se establece una línea envolvente que parte, en sentido de las agujas del reloj, del puente sobre la Rambla del Beal y la carretera MU-312, de El Algar a Cabo de Palos, discurriendo por la misma 150 metros, de donde parte un camino de tierra, a la izquierda, por el que recorremos 1 kilómetro en dirección NEE hasta un nuevo cruce que, a la derecha y en un ángulo de 90º transcurre otro kilómetro. Desde este último cruce se traza una visual hasta la Rambla de la Victoria. Desde este punto continuamos Rambla arriba hasta el puente de la citada rambla con la carretera de La Unión-El Sabinar. Desde aquí en una línea sinuosa que coincide con el vértice de vertientes del Monte Miral hasta la confluencia con la Rambla del Beal, por la que transcurre aguas abajo, hasta el punto de partida. Según plano que obra en el expediente basado en el P.G.O.U. de Cartagena.

La descripción complementaria del Bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en la documentación y plano que obra en el expediente de su razón.

Murcia, a 28 de febrero de 1992.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**

4084 DECRETO 23/1992, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento la Torre de Cope de Águilas (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por Resolución de 18 de febrero de 1981, incoó expediente de declaración como Monumento, a favor de la Torre de Cope en Águilas (Murcia).

El citado expediente fue remitido para su tramitación a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según lo dispuesto en el Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre, sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Cultura y en concreto a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 7/1984, de 24 de enero, por el que se asignan a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado en materia de Cultura.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 9 de noviembre de 1989, se consideró procedente declarar Bien de Interés Cultural dicho inmueble, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, instó al Gobierno dicha declaración. A tal efecto comunicó al Ministerio de Cultura que se habían seguido los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente; acompañando un extracto de éste con los datos y documentos gráficos requeridos legalmente.

El Ministerio de Cultura devuelve a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el expediente de declaración referenciado para su resolución, en cumplimiento de la sentencia número 17/1991 de 31 de enero del Tribunal Constitucional, que declara para los supuestos no contemplados en el artículo 6.b) de la Ley del Patrimonio Histórico Español, como ocurre en el presente caso, que las Comunidades Autónomas, en cuanto la tengan asumida estatutariamente, son competentes para emitir la declaración formal de Bien de Interés Cultural, tanto de los incoados con arreglo a la vigente Ley 16/1985, como de aquellos que lo fueron con anterioridad a la entrada en vigor de la misma a los que se refiere la Disposición Transitoria Sexta.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando emitió en su día informe en el que señala el excepcional interés cultural del citado inmueble y en consecuencia la necesidad de protegerlo. A la vista de este informe así como del emitido por la Dirección General de Cultura y de los restantes datos que figuran en el expediente, consideramos que concurren en el inmueble los valores histórico-artísticos necesarios para su declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento.

Por lo expuesto, vistos los artículos 11.2, 14 y 15 y disposición transitoria sexta, apartado 1, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en virtud de la competencia que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según interpretación dada por el Tribunal Constitucional en sentencia 17/1991 de 31 de enero; a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 28 de febrero de 1992,

DISPONGO:

Artículo primero

Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el inmueble denominado Torre de Cope, sito en el término municipal de Águilas, quedando comprendidos en la declaración además de la torre el recinto amurallado o rebellín y la ermita situada a unos 100 metros al Sur de la torre.

Artículo segundo

La zona afectada por la declaración se encuentra delimitada del siguiente modo:

Tomando como eje el centro del ancho de la Torre, se establece una circunferencia imaginaria cuyo radio es de 150 metros.

La descripción complementaria del Bien a que se refiere el presente Decreto, así como de la zona afectada por la declaración, son los que constan en la documentación y plano que obra en el expediente de su razón.

Murcia, a 28 de febrero de 1992.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

4088 ANUNCIO de la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de 28 de enero de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

Por Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 28 de enero de 1992, se estima el recurso interpuesto por don José Erchiga Bonmatí, autorizándose previamente la construcción que se detalla a continuación:

Expte. 135/91. Solicitud de construcción de nave industrial destinada a exposición de muebles en la Ctra. de Villena a Caravaca Km. 63,7. Yecla. Promovido por don José Erchiga Bonmatí.

El expediente estará expuesto al público en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Plaza Santoña, durante el plazo indicado.

Murcia, 1 de abril de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4098

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 1 de abril de 1992, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 24 de marzo de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor don José Carlos Sacristán Pérez, con un importe total del débito de 436.333 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 3 de enero de 1992, la celebración de la citada subasta se fija para el día 25 de mayo de 1992, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Tesorería Territorial sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana.—Vivienda en planta 8.ª del edificio Atlántico, sito en calle Ronda, zona del Ensanche de esta ciudad. Tiene una superficie edificada de 138 m² y útil de 109,60 m². Inscrita en el libro 607, folio 86, finca 53.144.

Peritación: 8.800.000.

Cargas subsistentes: No tiene.

Tipo subasta: 8.800.000.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargás anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 1 de abril de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva, P.D., el Jefe de Negociado, Antonio Cerezuela García.

Número 3302

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de la Seguridad Social

CARTAGENA

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial , en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N, RQTO.	IMPORTE
30/002376-82	SOCIEDAD LOPEZ GUTIERREZ HNO HONDON - TORRECIEGA	CARTAGENA (30392)	91-016336	62380 Pts.
30/002376-82	SOCIEDAD LOPEZ GUTIERREZ HNO HONDON - TORRECIEGA	CARTAGENA (30392)	91-018676	65664 Pts.
30/002400-09	UNION DE EXPORTADORES, S.A. SAN AGUSTIN 2	CARTAGENA (30201)	91-016337	41450 Pts.
30/002400-09	UNION DE EXPORTADORES, S.A. SAN AGUSTIN 2	CARTAGENA (30201)	91-018677	43093 Pts.
30/017403-74	CLUB DEP. CARTAGENA ESTADIO MUNICIPAL CARTAGONOVA	CARTAGENA (30205)	91-016341	554816 Pts.
30/017403-74	CLUB DEP. CARTAGENA ESTADIO MUNICIPAL CARTAGONOVA	CARTAGENA (30205)	91-018680	475555 Pts.
30/023206-57	DIONISIO ESCARABAJAL LLOR REINA VICTORIA 14	CARTAGENA (30204)	91-018684	91577 Pts.
30/026860-25	FULGENCIO CEGARRA PEREZ GARCIA HERRERO, 14	LA UNION (30360)	91-016350	97469 Pts.
30/032264-94	LA UNIONENSE, S.A. JOSE ANTONIO, 53	LA UNION (30360)	91-016353	263107 Pts.
30/032264-94	LA UNIONENSE, S.A. JOSE ANTONIO, 53	LA UNION (30360)	91-018691	284256 Pts.
30/041226-35	C.PROPIETARIOS ED.ATLANTICO PL.CASTELLINI 13	CARTAGENA (30201)	91-016980	77117 Pts.
30/042516-64	ANDRES PEREZ MARTINEZ LOS NAREJOS	LOS ALCAZARES (30710)	91-016364	88321 Pts.
30/042516-64	ANDRES PEREZ MARTINEZ LOS NAREJOS	LOS ALCAZARES (30710)	91-018700	88637 Pts.
30/044511-22	JOSE CONTRERAS ZAPATA MAYOR,19	CARTAGENA (30201)	91-018703	33380 Pts.
30/045040-66	MARIA PILAR GARCIA CASANOVA LAS SIRENAS	LA MANGA (30370)	91-018705	60289 Pts.
30/046109-68	JOAQUIN A. PUCHE BELTRAN AVDA. AMERICA, 5, BAJO	CARTAGENA (30202)	91-016371	157447 Pts.
30/046109-68	JOAQUIN A. PUCHE BELTRAN AVDA. AMERICA, 5, BAJO	CARTAGENA (30202)	91-018706	162268 Pts.
30/049448-12	JORGE CONESA NIETO P. ALFONSO XII - MUELLE	CARTAGENA (30201)	91-016377	177626 Pts.
30/049448-12	JORGE CONESA NIETO P. ALFONSO XII - MUELLE	CARTAGENA (30201)	91-018712	202770 Pts.
30/049783-56	JOSE MONTES LOPEZ C/. GRANADA - FUENTE DE CUBAS	CARTAGENA (30310)	91-016378	49572 Pts.
30/049783-56	JOSE MONTES LOPEZ C/. GRANADA - FUENTE DE CUBAS	CARTAGENA (30310)	91-018713	47430 Pts.
30/053049-24	ULTRAMAR LIMPIEZAS, S.L. JORGE JUAN 3	CARTAGENA (30204)	91-016387	30277 Pts.
30/053049-24	ULTRAMAR LIMPIEZAS, S.L. JORGE JUAN 3	CARTAGENA (30204)	91-018721	46198 Pts.
30/053920-22	JUAN-V. MARTINEZ ROS MAYOR, 127	LA UNION (30360)	91-016390	32832 Pts.
30/055911-73	SALVADOR MARTINEZ MADRID O. BALLESTER, 7 - LOS DOLORES.	LOS DOLORES - CARTAGENA (30310)	91-016395	448544 Pts.
30/055911-73	SALVADOR MARTINEZ MADRID O. BALLESTER, 7 - LOS DOLORES.	LOS DOLORES - CARTAGENA (30310)	91-018731	458480 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N, RQTO.	IMPORTE
30/056214-85	FRISCO, S. L. SAN FRANCISCO 8	CARTAGENA (30202)	91-016397	345968 Pts.
30/056214-85	FRISCO, S. L. SAN FRANCISCO 8	CARTAGENA (30202)	91-018734	166896 Pts.
30/056245-19	PEDRO PEREZ MARTINEZ BODEGONES, 7	CARTAGENA (30201)	91-016399	83988 Pts.
30/056245-19	PEDRO PEREZ MARTINEZ BODEGONES, 7	CARTAGENA (30201)	91-018736	98951 Pts.
30/057423-33	COM.PROP.ED. ARPON CALA PINO	LA MANGA DEL MAR M (30370)	91-016401	76314 Pts.
30/058332-69	COMTUBER, S.A. ANGEL BRUNA, 26, 1,	CARTAGENA (30204)	91-018743	184307 Pts.
30/058581-27	ANTONIO MADRID LOPEZ JIMENEZ DE LA ESPADA, 47, BAJO	CARTAGENA (30204)	91-016409	30277 Pts.
30/058581-27	ANTONIO MADRID LOPEZ JIMENEZ DE LA ESPADA, 47, BAJO	CARTAGENA (30204)	91-018744	46198 Pts.
30/059521-94	COM.PROP.C.RESID.EUROVOSA II ED. MONACO EUROVOSA	LA MANGA MAR MENOR (30370)	91-016412	38159 Pts.
30/060359-59	CONUSO, S.L. ATARAZANA, 2 - LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	91-016415	51101 Pts.
30/060359-59	CONUSO, S.L. ATARAZANA, 2 - LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	91-018752	51101 Pts.
30/060370-70	CISTERNAS MEDITERRANEO, S.A. PLAZA SAN AGUSTIN 1 5	CARTAGENA (30201)	91-016416	314434 Pts.
30/060370-70	CISTERNAS MEDITERRANEO, S.A. PLAZA SAN AGUSTIN 1 5	CARTAGENA (30201)	91-018753	352975 Pts.
30/060799-14	ASENSIO MARTINEZ TOMAS MAR MENOR, 17	BALSICAS (30591)	91-016419	65664 Pts.
30/060799-14	ASENSIO MARTINEZ TOMAS MAR MENOR, 17	BALSICAS (30591)	91-018756	66758 Pts.
30/063069-53	JOAQUIN CEREZO MOYANO GRAN VIA EDF. ESTOCOLMO	MANGA MAR MENOR (30370)	91-018780	30011 Pts.
30/063453-49	TECNICAS AGRIC.CARTHAGO,S.A. VICTOR PEREZ 49	TORRE PACHECO (30700)	91-018782	65938 Pts.
30/063694-96	BOUTIQUE DENEB, S.L. ALAMEDA SAN ANTON, 5	CARTAGENA (30205)	91-016440	32832 Pts.
30/064171-88	LORENZA MENDEZ VERA INES BUENO, 1	EL BEAL (30382)	91-018787	301868 Pts.
30/064441-67	ANTONIO CONESA CERVANTES SERRETA.11	CARTAGENA (30201)	91-016446	32558 Pts.
30/064441-67	ANTONIO CONESA CERVANTES SERRETA.11	CARTAGENA (30201)	91-018789	32969 Pts.
30/064659-91	MADERAS MENDEZ, S.A. PLAZA DE ESPAÑA, 8, 2,, IZDA.	CARTAGENA (30201)	91-016447	34100 Pts.
30/064659-91	MADERAS MENDEZ, S.A. PLAZA DE ESPAÑA, 8, 2,, IZDA.	CARTAGENA (30201)	91-018790	33958 Pts.
30/066606-01	LOS ANGELES DE LA SALUD, S.A. JARA, 15	CARTAGENA (30201)	91-016457	282107 Pts.
30/066767-65	EMBUTIDOS DORDA, S.A. C.LA UNION KM.8 - LA ESPERANZA	LA UNION (30360)	91-016458	177667 Pts.
30/067060-67	FORJADOS Y MATERIALES S.A. GISBERT 3 4.	CARTAGENA (30202)	91-016460	46136 Pts.
30/067060-67	FORJADOS Y MATERIALES S.A. GISBERT 3 4.	CARTAGENA (30202)	91-018797	44990 Pts.
30/067514-36	TRAINSU, S.L. PLAZA SAN AGUSTIN, 11	CARTAGENA (30201)	91-016467	45767 Pts.
30/067514-36	TRAINSU, S.L. PLAZA SAN AGUSTIN, 11	CARTAGENA (30201)	91-018804	42830 Pts.
30/068019-56	JOSE ALCANTARA Y OTRO, C BNS AVDA EMILIO CASTELAR ED GOYA	SAN PEDRO PINATAR (30740)	91-016474	281534 Pts.
30/068093-33	JOSE ALVARO PEREZ PAJARITA, S.N	POZO ESTRECHO (30594)	91-016475	86072 Pts.
30/068387-36	CASH MAR MENOR, S.A. CTRA. ALICANTE	SAN JAVIER (30730)	91-016481	119428 Pts.
30/068387-36	CASH MAR MENOR, S.A. CTRA. ALICANTE	SAN JAVIER (30730)	91-018814	122300 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N, RQTO.	IMPORTE
30/069449-31	PERFESAN S.A. CTRA LO PAGAN A SAN PEDRO PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR (30740)	91-017333	102199 Pts.
30/070446-58	FRIO SUR, S.A. CTRA. LA UNION - LA ESPERANZA	CARTAGENA (30202)	91-016499	119428 Pts.
30/070641-59	AUTOMATICOS VANESA, S.L. PASEO ALFONSO XIII, 36	CARTAGENA (30201)	91-016504	36282 Pts.
30/070641-59	AUTOMATICOS VANESA, S.L. PASEO ALFONSO XIII, 36	CARTAGENA (30201)	91-018834	35346 Pts.
30/070884-11	NAVARRO BAÑOS, JESUS CTRA. MADRID KM. 452	STA ANA CARTAGENA (30319)	91-016507	68200 Pts.
30/070884-11	NAVARRO BAÑOS, JESUS CTRA. MADRID KM. 452	STA ANA CARTAGENA (30319)	91-018837	67916 Pts.
30/071242-78	JOAQUIN FABREGA PEREZ AGUILAS, 5	CANTERAS (30394)	91-018839	128489 Pts.
30/071278-17	BARTOLOME BAILLO PEÑAS VILLALBA CORTA, 3	CARTAGENA (30202)	91-016509	79866 Pts.
30/071278-17	BARTOLOME BAILLO PEÑAS VILLALBA CORTA, 3	CARTAGENA (30202)	91-018840	105112 Pts.
30/071940-00	DIEGO GARCIA GARCIA EMILIO CASTELAR, 1	SAN PEDRO DEL PINATAR (30740)	91-016513	85568 Pts.
30/071940-00	DIEGO GARCIA GARCIA EMILIO CASTELAR, 1	SAN PEDRO DEL PINATAR (30740)	91-018846	90436 Pts.
30/071957-17	PIMAYCON, S.A. PLAZA APEADERO, 26 - BARRIO PERAL	CARTAGENA (30300)	91-016514	69580 Pts.
30/071957-17	PIMAYCON, S.A. PLAZA APEADERO, 26 - BARRIO PERAL	CARTAGENA (30300)	91-018847	92153 Pts.
30/072031-91	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN MADRID, 50	SAN JAVIER (30730)	91-016516	48736 Pts.
30/072031-91	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN MADRID, 50	SAN JAVIER (30730)	91-018849	50154 Pts.
30/073483-88	MARIA MARTINEZ CONESA GAVIOTA, 5 GRUPO AYUSO	CARTAGENA (30203)	91-016526	35568 Pts.
30/073514-22	INTERCUATRO, S.A. JARA, 31 6	CARTAGENA (30201)	91-016527	56362 Pts.
30/076045-31	TANGER CARTAGENA EXP IMP.,SA TRIVIÑO, 9 SANTA LUCIA	CARTAGENA (30202)	91-016533	162518 Pts.
30/076535-36	TRANSPAGAN, S.A. C/. PIO X, 18 - LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	91-016538	86072 Pts.
30/076535-36	TRANSPAGAN, S.A. C/. PIO X, 18 - LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	91-018871	91577 Pts.
30/077069-85	SECADEROS CARTAGENA, S.L. CABO DE PALOS, S/N	POZO ESTRECHO (30594)	91-016545	51620 Pts.
30/077301-26	SOLO EXCLUSIVAS, S.L. CTRA. DE ALHAMA, KM.3.300	LOS DOLORES (30385)	91-016548	79618 Pts.
30/077686-23	PROMOCS. Y CONSTRUCS. MANGA, S.A. GRAN VIA, NUEVO PUERTO BELLO	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-018885	48600 Pts.
30/077687-24	PROMOCIONES LA MANGA, S.L. URB.NUEVAS SIRENAS LOCAL 7	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-016555	96665 Pts.
30/077848-88	CONSTRUC Y PROMOC RAFF S.A. HERNANDEZ PELAYO, 7	SAN PEDRO DEL PINATAR (30740)	91-016558	44160 Pts.
30/078245-00	SERVS.MULTIPLES SURESTE, S.A. JIMENEZ DE LA ESPADA, 47 BAJO	CARTAGENA (30204)	91-016561	30277 Pts.
30/078245-00	SERVS.MULTIPLES SURESTE, S.A. JIMENEZ DE LA ESPADA, 47 BAJO	CARTAGENA (30204)	91-018893	46198 Pts.
30/078661-28	CONSTRUCS.MANTE ROMERO,S.A. CTRA. S. JAVIER POL.IND.S.N.	CARTAGENA (30392)	91-017546	204400 Pts.
30/078722-89	C.B.,F.CARRETERO Y G.NICOLAS CTRA.ALJORRA GRAN CHAPARRAL	CARTAGENA (30310)	91-017549	32969 Pts.
30/079039-18	CARPINTERIA GENESIS, S.L. CAMINO HOYA MORENA NAVE 2	LOS ALCAZARES (30710)	91-016564	102304 Pts.
30/079039-18	CARPINTERIA GENESIS, S.L. CAMINO HOYA MORENA NAVE 2	LOS ALCAZARES (30710)	91-018895	101870 Pts.
30/079488-79	MATIAS SOLANO PAREDES LA PAZ 5 1 B	CARTAGENA (30204)	91-016568	57047 Pts.
30/079488-79	MATIAS SOLANO PAREDES LA PAZ 5 1 B	CARTAGENA (30204)	91-018898	60289 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N, RQTO.	IMPORTE
30/079532-26	PROMOCS. COSTA DE BONN, S.L. CONJ.COSTA DE BONN II, APT.1	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-016569	51101 Pts.
30/079532-26	PROMOCS. COSTA DE BONN, S.L. CONJ.COSTA DE BONN II, APT.1	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-018899	51101 Pts.
30/079646-43	JOSE ANTONIO RECHE PARDO C/ LA IGLESIA, 7	LA APARECIDA - CARTAGENA (30395)	91-015241	159235 Pts.
30/079646-43	JOSE ANTONIO RECHE PARDO C/ LA IGLESIA, 7	LA APARECIDA - CARTAGENA (30395)	91-017587	122300 Pts.
30/079657-54	MANUEL DIAZ BLANQUE LOS BASTIDAS LOS CHURROS	TORRE PACHECO (30700)	91-015243	427254 Pts.
30/079657-54	MANUEL DIAZ BLANQUE LOS BASTIDAS LOS CHURROS	TORRE PACHECO (30700)	91-017589	283889 Pts.
30/079767-67	HOSTELERIA LACAL Y CIA, S.L. CASINO MAR MENOR	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-016572	28523 Pts.
30/079767-67	HOSTELERIA LACAL Y CIA, S.L. CASINO MAR MENOR	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-018902	30145 Pts.
30/079782-82	ESPAÑA SNOKER VENTAS, S.L. CALA DEL PINO, 14	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-016573	34810 Pts.
30/079843-46	MARAVILLAS GARCIA SANCHEZ RUBEN DARIO,N, 5 3, BARRIO PERAL	CARTAGENA (30203)	91-016574	28388 Pts.
30/079843-46	MARAVILLAS GARCIA SANCHEZ RUBEN DARIO,N, 5 3, BARRIO PERAL	CARTAGENA (30203)	91-018904	30011 Pts.
30/079954-60	F.E.B.E.S.A. CTRA. LA PALMA KM. 2.400	CARTAGENA (30310)	91-016575	173950 Pts.
30/079954-60	F.E.B.E.S.A. CTRA. LA PALMA KM. 2.400	CARTAGENA (30310)	91-018905	230384 Pts.
30/079961-67	GIMACAR S.L. ASDRUBAL, 6 3.	CARTAGENA (30205)	91-015268	34792 Pts.
30/079961-67	GIMACAR S.L. ASDRUBAL, 6 3.	CARTAGENA (30205)	91-017610	46078 Pts.
30/080051-60	ANTONIO E. DE VELASCO MUÑOZ PLAZA JUAN XXIII, 10, 5.	CARTAGENA (30201)	91-016576	51101 Pts.
30/080276-91	M. DOLORES RAMON MARTINEZ MESEGUER, 11	LOS ALCAZARES (30710)	91-016578	39809 Pts.
30/080276-91	M. DOLORES RAMON MARTINEZ MESEGUER, 11	LOS ALCAZARES (30710)	91-018908	40768 Pts.
30/080585-12	CARTAGOPLASTIC S.A. MAYOR 19	CARTAGENA (30201)	91-016583	41998 Pts.
30/081012-51	INMOBILIARIA CASANOVA, S.L. CTRA. DE LOS ALCAZARES, KM.1	TORRE PACHECO (30700)	91-016585	51101 Pts.
30/081012-51	INMOBILIARIA CASANOVA, S.L. CTRA. DE LOS ALCAZARES, KM.1	TORRE PACHECO (30700)	91-018917	51101 Pts.
30/081070-12	CONSTRUCC.MASANA Y PEÑUELA, S.A. CTRA. ALBUJON - LA CANTORA	POZO ESTRECHO (30594)	91-016587	51101 Pts.
30/081292-40	WSELL, S.L. JUAN FERNANDEZ, 15	CARTAGENA (30204)	91-018919	102199 Pts.
30/081313-61	ANTONIO CARO SANCHEZ GENERAL SANJURJO, 3	CARTAGENA (30204)	91-018920	102199 Pts.
30/081366-17	GLOFA, S.L. CESAR AUGUSTO, 24 HONDON TORRECIEGA	CARTAGENA (30392)	91-018921	122710 Pts.
30/081711-71	ANGEL CARRASCO DEL LLANO RONDA ESTE, 3	SANTIAGO DE LA RIBERA (30730)	91-016592	172141 Pts.
30/081711-71	ANGEL CARRASCO DEL LLANO RONDA ESTE, 3	SANTIAGO DE LA RIBERA (30730)	91-018925	183155 Pts.
30/081718-78	PLANIF. DE SEGURIDAD, S.A. PRIMO DE RIVERA, 5	CARTAGENA (30201)	91-018926	374875 Pts.
30/081782-45	FRANCISCO PAREDES ZAMORA GOYA, S/N	SAN JAVIER (30730)	91-016594	56776 Pts.
30/081782-45	FRANCISCO PAREDES ZAMORA GOYA, S/N	SAN JAVIER (30730)	91-018927	60020 Pts.
30/081866-32	RECUPERACS.Y CONTENEDORES,SA AIRE, 25	CARTAGENA (30201)	91-016596	240494 Pts.
30/082190-65	JUAN LEGAZ CANOVAS SALON, 6	LA MANGA (30370)	91-018935	30145 Pts.
30/082406-87	MANUEL ANIORTE BELMONTE SAN MARTIN DE PORRES, 11	CARTAGENA (30204)	91-016602	348868 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N, RQTO.	IMPORTE
30/082406-87	MANUEL ANIORTE BELMONTE SAN MARTIN DE PORRES, 11	CARTAGENA (30204)	91-018936	356594 Pts.
30/082419-03	CYPSA, S.L. GOYA, 1	SAN JAVIER (30730)	91-016604	97469 Pts.
30/082604-91	JOSE ANTONIO GARCIA CARRILLO DR. ARTERO GUIRAO, 15	SAN PEDRO DEL PINATAR (30740)	91-016606	28523 Pts.
30/082604-91	JOSE ANTONIO GARCIA CARRILLO DR. ARTERO GUIRAO, 15	SAN PEDRO DEL PINATAR (30740)	91-018939	30145 Pts.
30/082859-55	RESTAURACION MAR MENOR, S.L. AVDA,SANDOVAL, 2	SANTIAGO DE LA RIBERA (30720)	91-016610	57047 Pts.
30/082859-55	RESTAURACION MAR MENOR, S.L. AVDA,SANDOVAL, 2	SANTIAGO DE LA RIBERA (30720)	91-018943	60289 Pts.
30/082976-75	COTAMANGA, S.A. CENTRO COM. MANGA MAR A 6	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-018949	33604 Pts.
30/083152-57	CLUB DE VENTAS LA MANGA, S.A. GRAN VIA, S/N ED.ZAMORA	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-016616	144997 Pts.
30/083822-48	ALQUILERES SOL Y MAR, S.L. EDIF. ESTOCOLMO 3 EUROVOSA	LA MANGA (30370)	91-015461	194132 Pts.
30/083822-48	ALQUILERES SOL Y MAR, S.L. EDIF. ESTOCOLMO 3 EUROVOSA	LA MANGA (30370)	91-017762	200826 Pts.
30/084365-09	PROMUCON, S.L. ESPEJO, 4	LOS ALCAZARES (30710)	91-016630	757037 Pts.
30/084365-09	PROMUCON, S.L. ESPEJO, 4	LOS ALCAZARES (30710)	91-018960	660199 Pts.
30/084750-06	OLGAMAR, S.A. ALFONSO X EL SABIO, 38	LO PAGAN (30740)	91-018963	343505 Pts.
30/084780-36	JOSE MARTINEZ FUENTES PLAZA ALICANTE, 60 9	CARTAGENA (30203)	91-018964	407539 Pts.
30/084875-34	ALFREDO DE LUCAS RIVERA GRAN VIA, EDIFICIO ACAPULCO	LA MANGA (30370)	91-016636	28388 Pts.
30/084875-34	ALFREDO DE LUCAS RIVERA GRAN VIA, EDIFICIO ACAPULCO	LA MANGA (30370)	91-018966	30011 Pts.
30/084924-83	HOSTELMANG, S.A. GRAN VIA (HAWAY, 5)	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-016638	85568 Pts.
30/084928-87	GILHERSA, C.B. POETA MIGUEL MEDINA, S/N	CARTAGENA (30203)	91-016639	102199 Pts.
30/084928-87	GILHERSA, C.B. POETA MIGUEL MEDINA, S/N	CARTAGENA (30203)	91-018970	102199 Pts.
30/085062-27	ANTONIO TORRES MORENO CTRA.ALBUJON LA AZOHIA,S/N	CARTAGENA (30868)	91-016641	28388 Pts.
30/085062-27	ANTONIO TORRES MORENO CTRA.ALBUJON LA AZOHIA,S/N	CARTAGENA (30868)	91-018972	30011 Pts.
30/085123-88	FRANCISCO RUIZ CANO LA AZOHIA, S/N	CARTAGENA (30290)	91-016643	407539 Pts.
30/085123-88	FRANCISCO RUIZ CANO LA AZOHIA, S/N	CARTAGENA (30290)	91-018974	352180 Pts.
30/085125-90	ROIS MOBILIARIO, S.A. GRAN VIA RESID.MANGALAN	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-016644	79618 Pts.
30/085186-54	CAMIONES DE CARTAGENA, S.A.L. CTRA. DE LA PALMA, KM.3	CARTAGENA (30310)	91-018975	39262 Pts.
30/085497-74	BINCAR, S.A. AVDA. DE MURCIA, 35	LOS ALCAZARES (30710)	91-016650	28388 Pts.
30/085497-74	BINCAR, S.A. AVDA. DE MURCIA, 35	LOS ALCAZARES (30710)	91-018978	30011 Pts.
30/085556-36	ZAPATOS CARTAGENA, S.L. MEDIETAS, 6	CARTAGENA (30201)	91-016652	32832 Pts.
30/085556-36	ZAPATOS CARTAGENA, S.L. MEDIETAS, 6	CARTAGENA (30201)	91-018979	33380 Pts.
30/085563-43	SERVICIOS LOREGON, S.L. AIRE, 13	CARTAGENA (30202)	91-016653	85164 Pts.
30/085753-39	LUIS JESUS JUAREZ LARA GRAN VIA, 5 EDF. HAWAI	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-016658	57047 Pts.
30/085753-39	LUIS JESUS JUAREZ LARA GRAN VIA, 5 EDF. HAWAI	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-018983	60289 Pts.
30/085934-26	PEDRO MORENO GARCIA TIRSO DE MOLINA, 4 7 B	CARTAGENA (30203)	91-018985	30011 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N, RQTO.	IMPORTE
30/086038-33	JOSEFA DOMINGUEZ ALISEN GRAN VIA DE LA MANGA,3	LA MANGA CARTAGENA (30370)	91-016659	97469 Pts.
30/086038-33	JOSEFA DOMINGUEZ ALISEN GRAN VIA DE LA MANGA,3	LA MANGA CARTAGENA (30370)	91-018987	100307 Pts.
30/086119-17	COMUNIC.INTEGRAL MURCIA, S.L. MAESTRA D.PILAR, 8 2 DCHA	TORRE PACHECO (30700)	91-016661	35612 Pts.
30/086119-17	COMUNIC.INTEGRAL MURCIA, S.L. MAESTRA D.PILAR, 8 2 DCHA	TORRE PACHECO (30700)	91-018991	33604 Pts.
30/086311-15	JUANA ALCARAZ LOPEZ URB CAMPOMAR S/N STGO RIBERA	SAN JAVIER (30720)	91-016663	537528 Pts.
30/086311-15	JUANA ALCARAZ LOPEZ URB CAMPOMAR S/N STGO RIBERA	SAN JAVIER (30720)	91-018993	419348 Pts.
30/086408-15	RAMAL & MORENO, S.L. GRAVINA, 1 1	CARTAGENA (30204)	91-017883	66758 Pts.
30/086690-06	VIDEO CLUB DANUBIO, S.L. SOLDADO ROSIQUE, 4	CARTAGENA (30205)	91-016671	27727 Pts.
30/086690-06	VIDEO CLUB DANUBIO, S.L. SOLDADO ROSIQUE, 4	CARTAGENA (30205)	91-019001	28918 Pts.
30/086890-12	TRIAS BLAZQUEZ, S.A. MAYOR, 27, 4	LA UNION (30360)	91-016674	157865 Pts.
30/086890-12	TRIAS BLAZQUEZ, S.A. MAYOR, 27, 4	LA UNION (30360)	91-019004	170555 Pts.
30/086923-45	JOAQUIN CAMPILLO LATORRE SOLDADO ROSIQUE, 2	CARTAGENA (30203)	91-016676	28388 Pts.
30/086923-45	JOAQUIN CAMPILLO LATORRE SOLDADO ROSIQUE, 2	CARTAGENA (30203)	91-019007	30011 Pts.
30/087465-05	FRANCISCO FERNANDEZ NAVARRO SILLEDA, 3 BAJO	CARTAGENA (30390)	91-016681	49572 Pts.
30/087465-05	FRANCISCO FERNANDEZ NAVARRO SILLEDA, 3 BAJO	CARTAGENA (30390)	91-019013	47430 Pts.
30/087577-20	MARIA PILAR ANDRES CEREZO PINTOR BALACA,390 6B	CARTAGENA (30204)	91-019220	18982 Pts.
30/087617-60	WELCOME GEN.BUILDING SER S.L PZA HISPANIDAD,8 B LOS DOLOR	CARTAGENA (30310)	91-016682	48736 Pts.
30/087617-60	WELCOME GEN.BUILDING SER S.L PZA HISPANIDAD,8 B LOS DOLOR	CARTAGENA (30310)	91-019016	50154 Pts.
30/087635-78	CIST.DE SERV.LA ESPERANZA SL LA ESPERANZA,S/N	CARTAGENA (30369)	91-016683	45008 Pts.
30/087635-78	CIST.DE SERV.LA ESPERANZA SL LA ESPERANZA,S/N	CARTAGENA (30369)	91-019017	45144 Pts.
30/087671-17	GRUPO D.C.V., S.L. ANGEL BRUNA, 24	CARTAGENA (30204)	91-016684	162792 Pts.
30/087671-17	GRUPO D.C.V., S.L. ANGEL BRUNA, 24	CARTAGENA (30204)	91-019018	164845 Pts.
30/087833-82	INIC TURIST VULCANO, S.A. I. DEL CIERVO, S/N	LOS NIETOS (30383)	91-019019	48600 Pts.
30/087908-60	JOSE MAÑOGIL CORBALAN LA CRUZ, 18 EDF BURGOS	LOS ALCAZARES (30710)	91-016688	51101 Pts.
30/087991-46	CAPES IBERICA, S.A. POLIG INDUS PARC G 3	LA UNION (30360)	91-016690	33738 Pts.
30/087991-46	CAPES IBERICA, S.A. POLIG INDUS PARC G 3	LA UNION (30360)	91-019023	32669 Pts.
30/088037-92	ISIDDORO MADRID LOPEZ TROVERO CASTILLO,4 2 E	LA UNION (30360)	91-016692	138302 Pts.
30/088037-92	ISIDDORO MADRID LOPEZ TROVERO CASTILLO,4 2 E	LA UNION (30360)	91-019025	138302 Pts.
30/088343-10	REZAGRI, S.A. CARMEN PEREZ,7 LA PALMA	CARTAGENA (30593)	91-016694	33738 Pts.
30/088390-57	CLAUDE JEANNE H GUIRAL,C.B. GALERIAS EL FLAMENCO,S/N	LA MANGA CARTAGENA (30370)	91-019026	30145 Pts.
30/088536-09	FINANSUR AGENTES, S.L. PZA CASTELLINI, 1	CARTAGENA (30201)	91-016697	121835 Pts.
30/088536-09	FINANSUR AGENTES, S.L. PZA CASTELLINI, 1	CARTAGENA (30201)	91-019029	121835 Pts.
30/088717-93	CIA MEDIA SALA II, S.A. AIRE,13	CARTAGENA (30202)	91-016699	102199 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N, RQTO.	IMPORTE
30/088717-93	CIA MEDIA SALA II, S.A. AIRE,13	CARTAGENA (30202)	91-019031	102199 Pts.
30/088933-18	PUBLICIDAD 4 A, S.L. JUAN FERNANDEZ,1 2	CARTAGENA (30201)	91-016703	35612 Pts.
30/088933-18	PUBLICIDAD 4 A, S.L. JUAN FERNANDEZ,1 2	CARTAGENA (30201)	91-019035	33604 Pts.
30/089023-11	MEDITERRANEO MARK, SEVC, S.L RESID EL PEDRUCHILLO,6	LA MANGA CARTAGENA (30370)	91-016704	28388 Pts.
30/089023-11	MEDITERRANEO MARK, SEVC, S.L RESID EL PEDRUCHILLO,6	LA MANGA CARTAGENA (30370)	91-019036	30011 Pts.
30/089120-11	ELECTR.TECN.CARTAGENA, S.L. SERRETA,12	CARTAGENA (30201)	91-016709	88321 Pts.
30/089274-68	EURCOMERC.MINUSV.S.L. GRAN VIA LA MANGA,EDIF CMANG	LA MANGA (30370)	91-016714	32558 Pts.
30/089274-68	EURCOMERC.MINUSV.S.L. GRAN VIA LA MANGA,EDIF CMANG	LA MANGA (30370)	91-019046	32969 Pts.
30/089438-38	JOSE F. PEREZ ESCRIBANO GRAN VIA LA MANGA PL.MARINA	LA MANGA DEL MAR M (30370)	91-016717	28523 Pts.
30/089438-38	JOSE F. PEREZ ESCRIBANO GRAN VIA LA MANGA PL.MARINA	LA MANGA DEL MAR M (30370)	91-019049	30145 Pts.
30/089559-62	MARIANO ROS HERNANDEZ ROMA,15 BDA SAN GINES	CARTAGENA (30203)	91-016719	256636 Pts.
30/089713-22	JOSE PALAZON MARTINEZ EMILIO CASTELAR 83	SAN PEDRO PINATAR (30740)	91-016722	28388 Pts.
30/089919-34	TRANS MENDEZ, S.L. EMILIO SERRANO,10 BDA S CROS	CARTAGENA (30310)	91-016727	172141 Pts.
30/090031-49	JUAN CARLOS HERRERO MARTINEZ GRAN VIA MANGA,RES.HAWAI,5	LA MANGA CARTAGENA (30370)	91-016728	114092 Pts.
30/090317-44	MANTURCA, S.L. GRUPO,52 URB MEDITERRANEO	CARTAGENA (30310)	91-016734	44160 Pts.
30/090317-44	MANTURCA, S.L. GRUPO,52 URB MEDITERRANEO	CARTAGENA (30310)	91-019061	44317 Pts.
30/090387-17	ORTUÑO LOPEZ, S.L. LOPE DE RUEDA,28	CARTAGENA (30203)	91-016736	48736 Pts.
30/090387-17	ORTUÑO LOPEZ, S.L. LOPE DE RUEDA,28	CARTAGENA (30203)	91-019062	50154 Pts.
30/090749-88	TERESA DIAZ ROS SOLDADO ROSIQUE,4 1C	CARTAGENA (30205)	91-019066	66758 Pts.
30/090868-13	ENCARNACION MERCADER PEREZ CARMEN CONDE,41	CARTAGENA (30204)	91-016742	86072 Pts.
30/090959-07	MARIA CARMEN LARIOS CAYUELA HACIN DE CARTAGENA,30	CARTAGENA (30204)	91-016743	32558 Pts.
30/090959-07	MARIA CARMEN LARIOS CAYUELA HACIN DE CARTAGENA,30	CARTAGENA (30204)	91-019071	32969 Pts.
30/091680-49	CONGOI, S.A. CUATRO SANTOS,9	CARTAGENA (30202)	91-016757	85164 Pts.
30/092087-68	ALFREDO SANCHEZ AVILA CARLOS III,44 6A	CARTAGENA (30203)	91-019093	27727 Pts.
30/092144-28	FRANCISCO ROCA GARCIA Y OTRA TAIBILLA,S/N	SAN PEDRO PINATAR (30740)	91-019101	30011 Pts.
30/092154-38	EMILIO J. ALACUART GONZALEZ NAPOLES,2 URB ALONDRAS STA A	CARTAGENA (30319)	91-016772	56776 Pts.
30/092154-38	EMILIO J. ALACUART GONZALEZ NAPOLES,2 URB ALONDRAS STA A	CARTAGENA (30319)	91-019103	60020 Pts.
30/092204-88	JORGE JUAN MANRESA MARTINEZ VICTOR PRADERA,5	CARTAGENA (30204)	91-016776	28198 Pts.
30/092217-04	OBRAS Y SERVICIOS VICFE,S.L. CISNEROS,S/N	FUENTE ALAMO (30320)	91-016780	356594 Pts.
30/092217-04	OBRAS Y SERVICIOS VICFE,S.L. CISNEROS,S/N	FUENTE ALAMO (30320)	91-019111	352180 Pts.
30/092223-10	ANTONIO PEREZ HERNANDEZ RIO EBRO,13 DOLORES DE PACHE	TORRE PACHECO (30739)	91-016781	44160 Pts.
30/092223-10	ANTONIO PEREZ HERNANDEZ RIO EBRO,13 DOLORES DE PACHE	TORRE PACHECO (30739)	91-019113	44317 Pts.
30/092260-47	SULLIVAN BROWN INSUR.BROKERS PTAS DE MURCIA,§ 3	CARTAGENA (30201)	91-016784	63728 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N, RQTO.	IMPORTE
30/092260-47	SULLIVAN BROWN INSUR.BROKERS PTAS DE MURCIA,8 3	CARTAGENA (30201)	91-019114	65870 Pts.
30/092347-37	JUAN JOSE SANCHEZ MUÑOZ DTOR JIMENEZ DIAZ	TORRE PACHECO (30700)	91-016794	356594 Pts.
30/092347-37	JUAN JOSE SANCHEZ MUÑOZ DTOR JIMENEZ DIAZ	TORRE PACHECO (30700)	91-019124	352180 Pts.
30/092351-41	LA CARPA DE CARTAGENA, S.L. CUESTA LA BARONESA,S/N	CARTAGENA (30202)	91-019125	60020 Pts.
30/092400-90	MARIANO PEREZ LOPEZ LOS SAEZ,S/N	SAN PEDRO PINATAR (30740)	91-016798	57047 Pts.
30/092400-90	MARIANO PEREZ LOPEZ LOS SAEZ,S/N	SAN PEDRO PINATAR (30740)	91-019130	30145 Pts.
30/094006-47	ESTUCAR, S.L. JUAN FERNANDEZ,1	CARTAGENA (30201)	91-016801	908917 Pts.
30/094006-47	ESTUCAR, S.L. JUAN FERNANDEZ,1	CARTAGENA (30201)	91-019132	842834 Pts.
30/094031-72	M ANGELES APARICIO PATERNA ZORRILLA,S/N EL ALGAR	CARTAGENA (30366)	91-019134	150462 Pts.
30/094066-10	MIGUEL PUIG CASTELLO SAN ANTONIO EL POBRE,S/N	CARTAGENA (30202)	91-019138	41222 Pts.
30/094148-92	MARTINA GARCIA ROS JUAN DE LA COSA,11 BAJO	CARTAGENA (30203)	91-019144	402492 Pts.
30/094169-16	SIMON GUERRERO IBAÑEZ ALCAZABA ZOCO LOCAL A 2 19	LA MANGA DEL MAR M (30370)	91-016817	28388 Pts.
30/094169-16	SIMON GUERRERO IBAÑEZ ALCAZABA ZOCO LOCAL A 2 19	LA MANGA DEL MAR M (30370)	91-019148	30011 Pts.
30/094242-89	INES GARCIA SERRANO URB.MONTEBLANCO,74	LA MANGA DEL MAR M (30370)	91-016825	28388 Pts.
30/094242-89	INES GARCIA SERRANO URB.MONTEBLANCO,74	LA MANGA DEL MAR M (30370)	91-019155	30011 Pts.
30/094248-95	DELFINA ALVAREZ VALCARCEL PINTOR PORTELA,3 8F	CARTAGENA (30203)	91-019156	60020 Pts.
30/094279-29	PUBLIMOVIL IBERCICLO,S.L. PINTOR BALACA,33	CARTAGENA (30204)	91-016830	331764 Pts.
30/094279-29	PUBLIMOVIL IBERCICLO,S.L. PINTOR BALACA,33	CARTAGENA (30204)	91-019159	67210 Pts.
30/094340-90	SANMARTIN CONESA FCO.VICTORI EDIF.ZAMBRA LOCAL 2 GR.VIA	LA MANGA (30370)	91-019170	46198 Pts.
30/094446-02	J.CARLOS GCIA NAVAR. Y OTR. P GALERA PRIN	LOS NAREJOS (30710)	91-018315	90030 Pts.
30/096015-19	JOSE LOPEZ CARCELES GRAN VIA SN	LA MANGA (30370)	91-016170	177626 Pts.
30/096015-19	JOSE LOPEZ CARCELES GRAN VIA SN	LA MANGA (30370)	91-018375	150050 Pts.

Murcia, 20 de marzo de 1992.—La Directora de la Administración, Concepción Haenelt Maguel.

(D.G. 268)

Número 3304

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de la Seguridad Social

CARTAGENA

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N, RQTO.	IMPORTE
30/024002-77	ACTIVIDADES FUERZAS DE EE.UU APARTADO DE CORREOS 553	CARTAGENA (30201)	91-001827	140718 Pts.
30/024002-77	ACTIVIDADES FUERZAS DE EE.UU APARTADO DE CORREOS 553	CARTAGENA (30201)	91-001828	61605 Pts.
30/073425-30	FERCARRI S.L. JUAN JULIAN OLIVA 4 B.PERAL	CARTAGENA (30300)	91-002173	41259 Pts.

Murcia, 18 de marzo de 1992.—La Directora de la Administración, Concepción Haenelt Maguel.

(D.G. 270)

Número 3303

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de la Seguridad Social

CARTAGENA

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N, RQTO.	IMPORTE
30/002376-82	SOCIEDAD LOPEZ GUTIERREZ HNO HONDON - TORRECIEGA	CARTAGENA (30392)	91-900641	238412 Pts.
30/017403-74	CLUB DEP. CARTAGENA ESTADIO MUNICIPAL CARTAGONOVA	CARTAGENA (30205)	91-900620	686022 Pts.
30/091086-37	GREGORIA MARCHAN TUNEZ LOS ROCHES,8 PORTMAN	LA UNION (30364)	91-900627	94735 Pts.

Murcia, 18 de marzo de 1992.—La Directora de la Administración, Concepción Haenelt Maguel.

(D.G. 269)

Número 3350

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social

MURCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N, RQTO.	IMPORTE
30/0470187	GARCIA CARRILLO JERONIMO SAN VICENTE 7 1	MOLINA DE SEGURA	09/81-12/82	46.161 Pts.
30/0543801	MARIN AIX JOSE LUIS SANCHEZ LAORDEN 20	SANTOMERA	01/86-12/87	124.416 Pts.
30/0689291	GINESA BELDA DIAZ FUENTE BLANCA	FORTUNA	01/86-02/86	10.116 Pts.
30/0696272	ANTONIO MARTINEZ TOMAS GARROBO 13	MULA	12/82-12/87	214.176 Pts.
30/0710989	ENRIQUE LUCAS MOLINA CASTILLO, 6	BLANCA	01/86-10/87	113.796 Pts.

Murcia, 20 de marzo de 1992.—El Director Provincial. (D.G. 274)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3678

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 471/84-A, a instancia de doña Salceda Vicente Sarabia, contra don Miguel Flores Jarquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del Palacio de Justicia, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dieciocho de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día diecisiete de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día dieciséis de julio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Vivienda en planta primera tipo C, del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle de Rambla, sin número, con entrada por el portal letra B; se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, balcón-terraza y lavadero. Ocupa noventa y siete metros, setenta y siete decímetros cuadrados útiles y ciento diecisiete metros, once decímetros cuadrados construidos. Linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca especial número doce y caja de escalera; izquierda finca número cuatro y fondo, patio de luces y cajas de escalera, lleva adjunta una plaza de garaje en la planta sótano del edificio, marcada con el número cuatro que ocupa veintisiete metros sesenta y un decímetros cuadrados. Inscrita al folio 198, libro 438 de Hellín, finca número 28.968. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 3572

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.272/91, promovidos por Banco Central S.A., representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra José Flores Export S.L., José Flores Ojeda, que fue vecino de esta ciudad, en reclamación de la cantidad de 15.683.095 pesetas como principal, y la de 5.000.000 de pesetas, fijada para intereses y costas, por providencia de fecha 16 de marzo de 1991, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: Los saldos que pudiera mantener en cualquier tipo de cuenta con el Banco Central, Oficina Principal de Murcia.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, 3 de abril de 1992.—El Secretario.

Número 3646

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MÁLAGA

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. D. José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de esta capital y su provincia, en los autos número 2.385/90, seguidos a instancias de Mapfre, contra I.N.S.S. y otros, sobre invalidez, se ha acordado citar a Carmen Jiménez Ásís como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16 de junio, a las 10,30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, que tendrán lugar ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lemberg Ruiz, 28-1.°, debiendo comparecer personalmente, o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda presentada. Y se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos. Y para que sirva de citación a Carmen Jiménez Asís, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga a 18 de marzo de 1992.—El Secretario Judicial.

Número 3693

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución de fecha 27-2-92, dictada en juicio universal de quiebra por la sección 4.ª de la Audiencia Provincial en grado de apelación, promovido por el Procurador señor Hernández Foulquié, en nombre de la mercantil Petoseed Ibérica, S.A., autos número 39/91-D, se ha declarado en estado de quiebra a don José y don Joaquín Casanova Ramírez, comerciantes, con establecimiento abierto en la Avda. La Victoria, 13, de Beniel, Murcia, por lo que por medio del presente se hace constar que los quebrados quedan incapacitados para la administración y disposición de sus bienes, por lo que se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a los quebrados, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Enrique Baraza Peregrín, El Paso 11, La Fuente, Pulpí, Almería, bajo apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que habrán de entregar al comisario de la quiebra don José Mariano de Luna Ruiz, Jaime I, número 2, 3.° E, Murcia, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 3695

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 814/91 a instancias de Baby-Plant, S.L., representada por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra don Antonio Tomás López y esposa, si fuese casado, ésta a los sólos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y con fecha 5 de marzo de 1992, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Antonio Tomás López y esposa a los efectos del artículo 144 del R.H. y con su producto, entero y cumplido pago al actor Baby-Plant, S.L., de la cantidad principal de ciento treinta y siete mil pesetas, intereses legales desde la reclamación judicial y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado que se ha expresado, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a 23 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez. La Secretaria.

Número 3696

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, en el expediente promovido por el Procurador don Cristóbal Gómez Fernández, en nombre y representación de la mercantil «Iniciativas Turísticas Vulcano, S.A.», domiciliada en calle Isla del Ciervo, s/n., poblado de Los Nietos, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 27-1-92, se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores y que es del tenor literal siguiente:

«La entidad suspensa se propone pagar a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años, a partir de la firmeza del auto en que se apruebe el convenio, sin devengo de intereses, a razón de un tercio de cada anualidad».

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes puede interesar, libro y firmo el presente en Cartagena a 27 de enero de 1992.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 3681

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 13/91, a instancia del Procurador Antonio Rentero Jover, en nombre y representacion de Caja de Ahorros de Murcia, contra Isabel Franco Pérez y Mateo Coronel Navarro, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiuno de mayo, para la primera subasta, veintidós de junio, para la segunda y en su caso, veintisiete de julio, para la tercera subasta, todas ellas a las once de su mañana del año actual, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.ª— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.ª— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.ª— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.ª— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que en los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.ª— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

10.ª— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.— Un trozo de tierra riego, que actualmente se riega por el brazal de la Parada del Padre Munuera y Belopache, de cabida una hectárea, cuarenta y una áreas, dieciocho centiáreas y veinte decímetros cuadrados, que linda: Norte, Josefina Caicedo Richard; Poniente, carretera de Lorca a Pulpí por el Aljibe de La Almenara; Mediodía, Hermanos Guillén Daza, camino de servidumbre por medio, y Levante, María Serrano García.

Inscrita al tomo 2.018, folio 72, finca número 41.110, inscripción 2.ª.

Cuyo valor de subasta es el de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas (3.250.000 pesetas).

2.— Un trozo de tierra que se riega por el llamado Riego Nuevo y Belopache, sitio conocido por Noria de Manzanera (antes por el Saladar), de cabida siete fanegas, siete celemines y veinticinco céntimos, marco de cuatro mil varas, igual a dos hectáreas, doce áreas, cincuenta y tres centiáreas y veintisiete decímetros, lindando: Levante, herederos de Ginés Morales Quiñonero y José Giner Lucas; y demás lados o vientos, José González García. Dentro de esta finca pero sin incluir en la superficie de la misma se encuentra emplazada otra parcela, propiedad de los esposos don Juan Pedro Giner Lucas y doña Isabel Alcaraz López. Esta finca tiene a su favor, según expresa el título, una servidumbre de paso, para entrada y salida por un camino de carros, por las tierras que fueron de don Antonio Valera Zurano.

Inscrita en el tomo 1.522, libro 1.330, folio 247 vuelto, finca número 33.031, inscripción 3.ª.

Cuyo valor de subasta es el de cinco millones, doscientas cincuenta mil pesetas (5.250.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar.

Número 3694

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo número 602/90-A, seguidos a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert contra otra y Difimur Promociones de Viviendas S.L., actualmente en paradero desconocido, por medio del presente se requiere a la reseñada a fin de que dentro del plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmubles embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa. Asimismo se le hace saber que por la parte ejcutante ha sido designado Perito a don José María Martínez Abarca Artiz a fin de que dentro del plazo del segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado.

Dado en Murcia a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3619

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretario sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 10/89-AG, seguido a instancia de doña Ana Manzanares García, representada por la Procuradora doña Genoveva López Aullón, contra Promotora Urbanizadora "Todosol" y contra don Willem Pape, y caso de haber fallecido éste, contra su herencia yacente, sobre elevación de contrato privado a escritura pública.

Que por propuesta de providencia del día de la fecha, se ha acordado notificar a los expresados demandados, la sentencia dictada en las mencionadas actuaciones, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: "En nombre de S.M. el Rey, sentencia número 7. En Lorca, a diez de enero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por don José Miñarro García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de esta ciudad los presentes autos de juicio de cognición número 10/89, en solicitud de elevación de contrato privado a escritura pública, promovido por la Procuradora doña Genoveva López Aullón, en nombre y representación de doña Ana Manzanares García, asistida del Letrado don Emilio Sánchez Renovales, contra Promotora Urbanización Todosol, propietario don Willem Pape y herederos si éste hubiera fallecido.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. López Aullón, en nombre y representación de doña Ana Manzanares García, contra don Willem Pape, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que eleve a documento público el contrato de compraventa objeto de esta litis. Se admite la consignación efectuada por la actora, quedando en la cuenta de este Juzgado a disposición del demandado, con expresa imposición de costas al demandado. Notifíquese esta resolución a las partes en la forma establecida por la Ley. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el término de tres días hábiles a partir de la notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Únase testimonio de la presente sentencia a los autos y llévese la misma al libro de las de su clase. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Miñarro García, rubricado".

Y para que sirva de notificación a los demandados, Promotora Urbanización "Todosol", propietario don Willem Pape y herederos de éste, caso de haber fallecido, expido el presente en Lorca a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario sustituta.

Número 3625

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 402/91, se tramita juicio universal de quiebra de la compañía mercantil Riolosa S.A., con domicilio social en calle Rubén Darío, número 2, edificio Rubén Darío de esta ciudad, habiéndose acordado en resolución de fecha 13-11-91 publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Carlos Briones Perona, con domicilio en Murcia, calle Almudena, número 3-2.°, bajo pena de no descargar su obligación así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrdo que las pongan de manifiesto al Comisario don José Ruiz Ruiz, con domicilio en calle San Antón, número 6-2.°, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el quebrado, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha del 31 de octubre de 1989.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Murcia a once de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario Judicial.

Número 3701

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 444/90, a instancias del Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra "Construcciones Conesa S.L.", don Juan Conesa Jorge, doña Carmen Plaza Martínez, don Francisco Conesa Jorge y doña Josefa Pérez Hernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de junio de 1992, a las 11 h.; para la celebración de la segunda subasta, el día 23 de julio de 1992, a las 11 horas y, para la celebración de la tercera, el día 23 de septiembre de 1992, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y, la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

Nuda propiedad de una finca urbana: Una casa de planta baja en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, con patio, cubierta de terraza y tejado, señalada con el número 506 de policía, que ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, edificio de Antonio Jiménez Guerrero; izquierda, con propiedad de Enrique Carrión Barraquel; fondo, con casa de Ramón Manzanares Madrid, y frente, con terrenos de Salvador Martínez Barberán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número Cinco, al libro 33, folios 16 al 18, 41, 42 y 44, finca número 2.614.

Valorada dicha nuda propiedad pericialmente, en la cantidad de dos millones doscientas noventa y nueve mil veintisiete pesetas (2.299.027 pesetas).

Urbana: Un trozo de tierra riego, hoy solar, sito en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, de treinta y un metros cuadrados, que linda: Norte, calle en proyecto en terrenos de la misma finca que la separa de parcela adquirida por don Antonio Bravo Soriano y Francisco Carcelén Zambudio; Sur, calle en proyecto en resto de finca; Este, tierras de Ángel Mirete y Pedro Salazar; y Oeste, calle en proyecto en resto de finca. Deberá dejar sin edificar cuatro metros en cada uno de los lindes Norte, Sur y Oeste, en toda su confrontación para calle, lo que se hace constar como circunstancia descriptiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, sección 5.ª, folios 6 y 7 del libro 75, folios 109 al 111 del libro 83, y folios 205 al 207 del libro 88, finca número 18.087.

Valorada pericialmente en la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas).

Dado en Murcia a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.

Número 3972

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 908-C/90, promovidos por doña Pilar Barba Martínez, contra Antonio Hernández Gil, Francisco Hernández Cabero, Juan Hernández Cabero, María del Carmen Hernández Cabero, Antonio Hernández Cabero, Rosario Hernández Cabero, Encarnación Hernández Cabero y José Hernández Cabero, en reclamación de 917.385 pesetas y otras 500.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, que se encuentran en trámite de ejecución de sentencia, habiéndose acordado el embargo de las fincas registrales números 5.983 y 5.978 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, propiedad de los demandados don Francisco y don Juan Hernández Cabero, dado su ignorado paradero.

Dado en Murcia, a diez de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3212

MURCIA

Advertido errores en la publicación número 3212, en lo que se considera definitivamente aprobada la Ordenanza de Protección de la Atmósfera, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 82, de fecha 8 de abril de 1992, se rectifica en lo siguiente:

En el título del Capítulo II, donde dice: «Niveles de emisión»; debe decir: «Niveles de emisión e inmisión».

En el artículo 19, donde dice: «..., Climatación y Agua...»; debe decir: «..., Climatización y Agua...».

En el artículo 47, segunda línea, donde dice: «...insuficiente la ventilación natural, se instalará un mínimo de...»; debe decir: «...insuficiente la ventilación natural, se instalará ventilación forzada que deberá garantizar un mínimo de...».

Número 4148

MURCIA

Contratación de Obras

1.— Objeto: La contratación mediante concierto directo del servicio de «Reposición y reparación de persianas en Colegios Públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia».

2.— Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas, a la baja.

3.— Duración del contrato: Seis meses, prorrogable de mes en mes hasta un máximo de seis meses.

4.— Presentación de ofertas: Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

5.— Apertura de plicas: A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

6.— Pliego de Condiciones: Asimismo se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación de las obras por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7.— Modelo de Proposición: «Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, para la «Reposición y reparación de persianas en Colegios Públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo un porcentaje de baja sobre los precios unitarios del...%. Se acompaña relación de precios unitarios con la baja aplicada. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 10 de abril 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 4149

MURCIA

Anuncio concurso

Objeto.— La contratación mediante concurso del «Suministro de materiales eléctricos para conservación de edificios, maquinaria e instalaciones municipales».

Tipo de licitación.— 50.000.000 de pesetas, a la baja según los precios unitarios que ha de presentar el licitador.

Fianza provisional.— 1.000.000 de pesetas.

Duración del contrato.— Tres años.

Presentación de plicas.— Hasta las trece horas del día 11 de mayo de 1992, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Apertura de plicas.— A las doce horas del día 12 de mayo de 1992, en la Casa Consistorial.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Anuncio extenso y modelo de proposición.— Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 81 de fecha 3 de abril de 1992.

Murcia, 8 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 4039

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Sánchez Gil, licencia para la apertura de taller de automóviles (exp. 1.070/91) en Callejón Escuelas Delgado, Sangonera la Verde, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4044

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña María Antonia Rasines Mardaraz (exp. 807/89 CB), licencia para instalación de restaurante y depósito de G.L.P. en carretera La Palma, sin número, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 22 de enero de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 3651

MAZARRÓN

EDICTO

A la vista de la imposibilidad de notificar por vía normal la Propuesta de Resolución del expediente sancionador por Infracciones Urbanísticas número 71/91, al expedientado don Francisco Aliaga Zapata, esta Alcaldía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dispone su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

«Propuesta de Resolución

Visto el expediente sancionador de referencia incoado contra don Francisco Aliaga Zapata.

Responsable de las obras realizadas en Turmasa, junto a parcela 18-B (Localidad).

RESULTANDO: Que, en el expediente precitado, se han producido las actuaciones siguientes:

1°.— En fecha 28 de junio de 1991: Decreto de la Alcaldía, ordenando la suspensión, en su caso, de las obras en ejecución y concediendo al promotor, el plazo de dos meses para que solicite la oportuna licencia o, en su caso, ajuste las obras a la licencia concedida, y advirtiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la licencia o ajustado las obras a las condiciones de la licencia, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar, procediendo de igual manera si la licencia fuese denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del Plan o de las Ordenanzas.

2°— En fecha 28 de junio de 1991: Decreto de la Alcaldía por el que se incoa expediente sancionador, se nombra Instructor y Secretario del mismo y se ordena la formulación del Pliego de Cargos.

3°.— En fecha 28 de junio de 1991: El Instructor del expediente formula el Pliego de Cargos y ordena su traslado a los interesados, el Secretario da cumplimiento a la providencia.

RESULTANDO: Que el expedientado sí formuló alegaciones contra los cargos que en su día se formularon contra él, las cuales no alteran la naturaleza de los mismos.

RESULTANDO Probado, y así se declara: Que han sido ejecutadas sin licencia municipal, obras consistentes en levantar paredes de bloques para cerramiento en zona de dominio público (vial peatonal), en el emplazamiento arriba indicado, habiendo informe técnico realizado con fecha 11 de febrero actual, donde se pone de manifiesto que dichas obras no son legalizables.

CONSIDERANDO: Que los hechos expuestos que se declaran probados constituyen las infracciones urbanísticas tipificadas por el artículo 1°, punto 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, en relación con el artículo 1.7 de la Ley 12/1986 de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia.

CONSIDERANDO: Que la mencionada infracción urbanística ha de ser calificada de grave a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 del expresado Reglamento de Disciplina Urbanística.

CONSIDERANDO: Que, de la referida infracción urbanística, resulta ser persona responsable, de conformidad con el artículo 57 del mencionado Reglamento de Disciplina Urbanística y artículo 41 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre don Francisco Aliaga Zapata.

CONSIDERANDO: Que, en la ejecución de las referidas infracciones urbanísticas no concurren circunstancias que modifiquen la responsabilidad del culpable, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 del repetido Reglamento de Disciplina Urbanística.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con la calificación precedente, corresponde aplicar a las infracciones cometidas la sanción de multa de 50.000 pesetas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Disciplina Urbanística; y demolición de las obras ilegales, según el artículo 35 de la Ley 12/1986 de 20 de diciembre, de Medidas para la Protección Urbanística en la Región de Murcia.

El Instructor que suscribe, formula ante la autoridad competente para resolver el presente expediente, la siguiente:

Propuesta de Resolución

Declarar cometida la infracción urbanística de levantar pared de bloques, sin licencia municipal, para cerramiento de zona de dominio público (vial peatonal), siendo dichas obras, según informe técnico, no legalizables; e imponer a don Francisco Aliaga Zapata, la multa de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas) y demolición de las obras ilegales.

No obstante, la Alcaldía resolverá.

Notifíquese al interesado la Propuesta de Resolución y practíquense las advertencias legales que procedan.

Para su conocimiento y efectos, traslado a usted Propuesta de Resolución que el Instructor del expediente sancionador de referencia ha elevado a la Alcaldía para su resolución, singnificándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá presentar escrito de alegaciones en contestación a la propuesta transcrita, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la notificación, ante esta Corporación.

Mazarrón, 12 de febrero de 1992. El Secretario de Actuaciones.»

Lo que se hace público a efectos de notificación a don Francisco Aliaga Zapata.

En Mazarrón, 25 de marzo de 1992.—El Alcalde Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 3684

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 2 del P.E.R.I. de Los Belones, promovido por don Ángel Martínez Rodríguez en representación de PROBESA.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de quince días a contar de la fecha de la presente publicación, en la Oficina de Información Urbanística del Edificio Administrativo, sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 3691

MURCIA

Convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de diversos puestos de Jefaturas de Unidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de marzo de 1992, acordó convocar concurso específico de méritos para la provisión de diversos puestos de Jefaturas de Unidad.

La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión de los puestos de Jefaturas de Unidad, catalogados con el código de puesto 718, previstos en los Organigramas de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y de la Concejalía de Juventud y Empleo, aprobados en sesiones del Pleno de la Corporación de fechas 26 de septiembre de 1991, 26 de diciembre de 1991, y 30 de enero de 1992, con las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de las presentes bases, que seguidamente se relacionan:

— Jefe de Unidad de Operaciones en Formalización (Servicio de Intervención).

— Jefe de Unidad de Gastos de Personal (Servicio de Intervención).

— Jefe de Unidad de Contabilidad de Recaudación (Servicio de Recaudación).

— Jefe de Unidad de Entidades Colaboradoras (Servicio de Recaudación).

— Jefe de Unidad de Control Horario y Asistencias (Servicio de Personal y Régimen Interior).

— Jefe de Unidad de Selección, Formación y Organización (Servicio de Personal y Régimen Interior).

— Jefe de Unidad de Registro, Información y Trámites por teléfono (Servicio de Personal y Régimen Interior).

— Jefe de Unidad de Empleo (Servicio de Juventud de Empleo).

Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.— Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

— Ser funcionario de carrera, o laboral fijo de plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

— Pertenecer a:

* En el caso de funcionarios:

· Grupo: C/D.

· Escala de Administración General, Subescala Administrativa o Auxiliar; o Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. También podrán participar los funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, siempre que pertenezcan a las Clases de Cometidos Especiales o Personal de Oficio.

* En el caso de personal laboral:

· Nivel de titulación Bachiller Superior o Graduado Escolar o equivalente.

— No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

— No podrán participar en la presente convocatoria quienes hayan obtenido un puesto de trabajo de destino definitivo sin que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de aquél, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria. Excepcionalmente, para aquellos aspirantes que se encuentren en este supuesto, y debido a remodelaciones organizativas o cualquier causa sobrevenida, podrán concurrir en la presente convocatoria en aquellos puestos inmediatamente superiores de aquel que ganaron en su día, aun en el supuesto caso de no haber transcurrido dos años desde la toma de posesión de aquél.

B) Instancias.

Las instancias serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se haya efectuado la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a que hace referencia la base segunda de la presente convocatoria. En el supuesto de concurrir a más de un puesto, los aspirantes presentarán una instancia para cada convocatoria, manifestando en la misma el orden de preferencia de los puestos solicitados.

Con la instancia se presentará curriculum vitae del aspirante, donde se detallará la antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, con indicación de la categoría de la plaza ocupada, los puestos desempeñados, el tiempo de ocupación de los mismos, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la titulación poseída, así como la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas o empresas privadas. Juntamente, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los Servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen. Asimismo, junto con la instancia se presentará la memoria a que hace referencia la Base Quinta de la presente convocatoria.

C) Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Cuarta.— Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

Presidente:

Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Vocales:

— Uno designado por el Grupo Municipal del P.P.
— Uno designado por el Grupo Municipal de I.U.
— Director de Personal, o persona en quien delegue.
— Jefes de Servicios correspondientes, o personas en quien deleguen.
— Uno designado por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

La Comisión de Valoración podrá nombrar los asesores que, a su juicio, se requieran para la selección.

Quinta.— Valoración de méritos.

El proceso de valoración de méritos constará de dos fases.

* Primera fase: La puntuación máxima alcanzable en esta primera fase será de 10 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 6 puntos. Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enumera-

dos seguidamente, con los baremos que asimismo se indican:

1.— Valoración del trabajo desarrollado: Por experiencia en el desempeño de puestos en el Ayuntamiento de Murcia, con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 1,50 puntos. No será computable, en ningún caso, el tiempo de ocupación mediante adscripciones provisionales o desempeños accidentales.

2.— Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por instituciones o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3 puntos.

3.— Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, en cualquiera de las plazas que dan opción a participar en la convocatoria, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la condición de funcionario, siempre que fuera en plazas de igual categoría, a razón de 1 punto completo por año de servicios, hasta un máximo de 4 puntos.

4.— Valoración del grado personal consolidado:

El grado personal de los concursantes se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

— Por haber consolidado un grado personal superior al del puesto que se concursa, 1,50 puntos.

— Por haber consolidado un grado personal igual al del puesto que se concursa, 1,00 punto.

— Por haber consolidado un grado personal inferior al del puesto que se concursa, 0,50 puntos.

* Segunda fase: La puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase será de 10 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 6,50 puntos. La Comisión valorará, con la puntuación que se expresa en el baremo que seguidamente se indica, los conocimientos, capacidades, experiencia profesional y titulaciones relevantes para el puesto de trabajo.

A efectos de dicha valoración, los concursantes presentarán una memoria sobre organización, medios y propuestas de mejora del Servicio o programa al que optan, a juicio del candidato. Dicha memoria tendrá una extensión máxima de seis folios mecanografiados a doble espacio.

El citado baremo será el siguiente:

1.— Entrevista: Al objeto de valorar y comprobar los méritos alegados, la Comisión realizará una entrevista a los aspirantes. Dicha entrevista versará sobre la memoria presentada, así como sobre situaciones y problemas propios del puesto a cubrir, al objeto de conocer sus capacidades, experiencia, conocimientos para desempeñar el puesto. La memoria, junto con la entrevista, será valorada hasta un máximo de 6,50 puntos.

2.— Experiencia profesional: Por experiencia en cualquier Administración Pública, distinta de este Ayuntamiento, o empresa privada, en el desempeño de puestos con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 1,50 puntos.

3.— Titulaciones académicas: Por estar en posesión de titulaciones académicas de Grado Medio o Superior, distintas de la que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose siempre la de mayor grado y sin acumular unas a otras según los siguientes criterios:

— Titulación de Bachiller Superior, F.P.2, o equivalente, 0,50 puntos.

— Titulación Universitaria de Grado Medio, 1 punto.

— Titulación Universitaria de Grado Superior, 2 puntos.

Sexta.— Puntuación mínima y propuesta de adscripción.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en cada fase del proceso de valoración de méritos, quedarán eliminados del concurso. Terminada la valoración de los aspirantes, la Comisión de Valoración formulará propuesta de adscripción al puesto a favor del aspirante que haya obtenido mayor calificación definitiva. Dicha calificación será la resultante de sumar las obtenidas en las dos fases de valoración de méritos. Una vez resuelta la convocatoria, el aspirante propuesto no podrá renunciar al puesto solicitado.

Séptima.— Incidencias.

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las incidencias que puedan surgir, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO I

Jefe de Unidad.

Funciones principales:

1.— Coordinar el trabajo de la unidad administrativa correspondiente, decidiendo, realizando, distribuyendo y supervisando el trabajo, según su iniciativa, indicaciones de su superior y los procedimientos establecidos, con el fin de que los trabajos administrativos se realicen en el mínimo de tiempo posible cumpliendo los plazos establecidos en su caso.

2.— Realizar la tramitación y seguimiento de todo tipo de expedientes administrativos.

3.— Proponer y poner en práctica nuevos procedimientos de ejecución de tareas administrativas.

4.— Planear el orden más conveniente en la ejecución de los trabajos propios de su unidad, y ejecutar la preparación y lanzamiento de los mismos.

5.— Colaborar en la realización y aporte de datos en informes, propuestas, contratos, expedientes, trabajos varios, incluso los de contenido o proceso complejo. Controlar la cumplimentación de expedientes, trabajos varios, incluso los de contenido o proceso complejo. Controlar la cumplimentación de expedientes y asuntos.

6.— Informar y atender al público sobre cualquier asunto de la Unidad.

7.— Utilizar terminales de ordenador, ordenadores personales, máquinas de escribir y calcular, Fax, fotocopiadoras, etc... para una mejor consecución de los objetivos que tiene marcados el puesto de trabajo.

8.— Realizar además todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

Murcia, 2 de abril de 1992.—El Alcalde.